

Contrato de Compraventa de Vehículo Usado

C

Modelo de Contrato ajustado al RDL 1/2007 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios

Lugar y fecha de celebración:

En MALAGA a 22/04/2024

Datos del Vendedor/Garante

Nombre o razón social de la empresa		DIAUTO MOTOR MALAGA, S.L.		CIF/NIF/NIE		B-29545456	
Domicilio a efectos del presente contrato		P.I. SAN LUIS - C/PAQUIRO, 56		Municipio		MALAGA	
				Código Postal		29006	
				Provincia		MALAGA	

Datos del Comprador/Titular de la Garantía

D/D ²		LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERIA, S.L.		NIF/NIE		B04248159	
				Domicilio		C/ ESTANO Nº109	
				Municipio		ALMERIA	
				Código Postal		04009	
				Provincia		ALMERIA	

Identificación y estado actual del vehículo usado

Clase de vehículo ¹		Turismo		Marca y Modelo		CITROEN BERLINGO FURGÓN 1.6 HD		Destino anterior a ²		Particular	
Estado				Fecha última ITV del vehículo		Matrícula		5844 KMJ		Fecha de la primera matriculación	
Número de bastidor		VF77ABHY6J650466		Kilómetros recorridos		85.936					
Se acompaña al contrato documento ANEXO descriptivo del estado del vehículo, sus piezas y elementos fundamentales, firmado por el vendedor y comprador en prueba de plena conformidad, que se incorpora y forma parte inseparable del presente contrato.											
☐ SI ☐ No											
En caso que exista documento ANEXO de estado del vehículo, indicar el nombre del emisor ³ : DIAUTO MOTOR MALAGA, S.L.											

8. El vehículo se entrega garantizado, de acuerdo a lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por lo que el vendedor actúa además en su condición de garante del mismo

9. Las partes pactan en este acto la duración de la garantía en 12 Meses, 4 El cómputo de dicho plazo se inicia

en la fecha de entrega del vehículo, que es la indicada en el presente contrato.

10. Las condiciones y alcance de la garantía se aplican exclusivamente a esta operación de compra-venta, y será válida siempre y cuando el comprador destine el vehículo a su uso privado, para la circulación por vías urbanas e interurbanas, realizando un uso normal, diligente y adecuado a sus características.

11. Las reparaciones que sean necesarias para subsanar las faltas de conformidad, deberán efectuarse en el establecimiento del vendedor o en aquellos talleres específicamente autorizados por este en el momento de la avería, mediante autorización expresa.

12. Las piezas de repuesto a utilizar en la reparación del vehículo deberán ser adecuadas al mismo, atendiendo a su naturaleza. En su caso, cuando ello sea posible y se obtenga el mismo rendimiento que con la pieza sustituida, se podrán utilizar piezas de recambio reacondicionadas, reconstruidas o usadas, siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos en el artículo 10.1.c del Decreto 9/2003 de 28 de Enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación y mantenimiento de vehículos automóviles y se articulan derechos de los consumidores y usuarios.

13. De acuerdo con el art. 119, apartado 2, del RDL 1/2007, el comprador no podrá exigir formas de saneamiento que resulten desproporcionadas. Se considerará desproporcionada toda forma de saneamiento que imponga al vendedor costes, que en comparación con otras formas de saneamiento no sean razonables, teniendo en cuenta el valor que tendría el bien si no hubiera falta de conformidad.

14. De acuerdo con el art. 120, apartado g) del RDL 1/2007, en ningún caso el comprador podrá exigir la sustitución del bien como forma de saneamiento de la falta de conformidad.

15.- A efectos meramente informativo y con la salvaguarda que el control de la inclusión y/o exclusión de la cobertura de los daños por la garantía corresponde en último caso a los Juzgados y Tribunales, indicamos que no procederá la reclamación por falta de conformidad en los siguientes casos:

- En aquellos daños que fueran conocidos por el comprador en el momento de la compra/venta y dieron origen al precio de la misma, entre los que explícitamente se incluyen los relativos al aspecto interior y exterior, y en general cuantos fueran susceptibles de observación estática y/o dinámica del vehículo que se ha realizado en el momento de la entrega y no se hayan reflejado en el apartado de observaciones de este contrato.
- Elementos considerados de mantenimiento y consumo, y cuyo desgaste o envejecimiento este relacionado con el uso normal y antigüedad del vehículo, y que con carácter enunciativo y no limitativo se relacionan a continuación: filtros, aceites, fluidos, pastillas, zapatas, embrague, discos de frenos, bujías, escobillas limpiaparabrisas, ..., etc.
- Los daños mecánicos producidos por desgaste normal o por el mal uso, utilización anormal, sobrecarga, incluso de pasajeros, trato inadecuado, dolo o negligente del comprador, así como la inobservancia y las normas de mantenimiento recomendadas por el fabricante.
- Los daños causados por falta o uso indebido de líquidos de refrigeración o lubricantes en radiador, motor, cambio, diferencial u otros componentes.
- Cuando la reparación a título de garantía se realizase fuera de los talleres del vendedor, salvo autorización expresa.
- Los daños causados por fuerza mayor, heladas, robo o tentativas de robo, accidente de circulación, guerra, terrorismo y otras circunstancias sobrevenidas no imputables al vendedor, sea o no su causante el titular de la garantía.
- Los daños causados en el vehículo como consecuencia de falta intencionada o dolo del comprador o terceras personas o cuando el vehículo haya participado en competiciones tanto oficiales como privadas.
- Cuando el vehículo haya sido transformado o modificado después de la compra, siempre que estas transformaciones guarden relación con la avería.

16. En el supuesto que alguna de las cláusulas del presente contrato fuera inválida o no ejecutable por motivos jurídicos o de hecho, el resto de las cláusulas no perderá su validez.

17. Conforme al art. 5 de la L.O. 15/1999 y el RD 1727/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que: a) Los datos de carácter personal facilitados por usted serán incluidos en uno o varios ficheros propiedad del Vendedor, para el cumplimiento y control de la relación contractual establecida. Usted consiente adicionalmente al tratamiento de sus datos para la realización de encuestas y el envío de comunicaciones comerciales sobre productos y servicios de nuestra empresa, bien por vía postal, telefónica o electrónica. b) La entidad Responsable del tratamiento es la detallada en el apartado Datos del Vendedor/Garante, ante quien podrá ejercer su gratuidad sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. c) Salvo manifestación suya en contrario, Vd. presta su consentimiento de modo expreso, preciso e inequívoco al tratamiento del que se le ha informado. Dicho consentimiento podrá ser revocado por Vd. en cualquier momento, si bien, dicha revocación no tendrá en ningún caso carácter retroactivo.

18. Las partes acuerdan que todas las controversias que puedan surgir entre ellas en relación con el presente contrato serán resueltas por los Tribunales y Juzgados de conformidad con las leyes comunes españolas.

OBSERVACIONES DE LA GARANTÍA COMERCIAL REFLEJADAS EN EL ANEXO (A) ADJUNTO A ESTE CONTRATO.

Y para que conste y donde convenga, las partes lo firman en señal de plena conformidad y aceptación, extendiéndose por duplicado y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes interesadas.

Firma y sello del Vendedor/Garante

Firma del Comprador/Beneficiario de la Garantía



ANEXO EXPLICATIVO SOBRE LOS DETALLES DE LA GARANTÍA COMERCIAL

El presente documento trata de aclarar las posibles dudas con respecto a la garantía que pudiesen surgir durante el periodo de la misma.

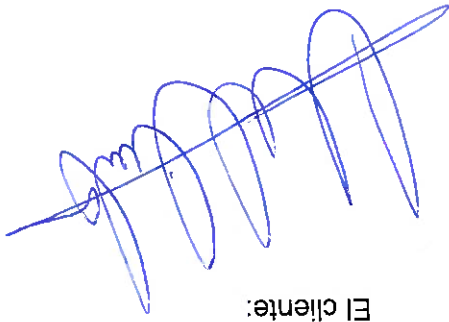
- Vehículo: CITROEN BERLINGO 1.6HDI 100CV, MATRÍCULA: 5844-KMJ
- Concesionario: Dialecto Motor Málaga, S.L. con CIF B29545429
- Comprador: LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERÍA SL, con CIF: B-04248159

La Garantía aplicada al vehículo tiene una duración de **12 meses o 15,000km (lo que antes ocurra)**, cubierta única y exclusivamente en nuestras instalaciones. No se cubrirán las reparaciones realizadas en otros establecimientos sin autorización previa por parte de un Responsable de Dialecto Motor Málaga, S.L.

Elementos NO cubiertos por la garantía:

- Bajo el capó:

- Batería (cobertura durante los tres primeros meses)
- Embrague, en caso de desgaste por mal uso.
- **En ningún caso estará cubierto** el mantenimiento ordinario del vehículo como el cambio de aceite y los filtros, pastillas, zapatas y discos de freno, neumáticos, escobillas limpiaparabrisas, lámparas, la recarga de líquidos y/o cualquier elemento de desgaste o consumo que habitualmente haya que sustituir como consecuencia del uso del vehículo.
- Las baterías auxiliares que requieran sustitución periódica, como por ejemplo, la **batería del sistema de llamadas de emergencia**.
- Los daños provocados por la falta de mantenimiento y/o uso de recambios, combustibles o lubricantes indebidos.
- Las averías sobrevenidas como consecuencia de seguir circulando cuando los indicadores de presión de aceite, temperatura o testigos avisadores en general del cuadro de mandos avisen de fallos en el funcionamiento de alguno o varios de estos sistemas.



El cliente:



El concesionario:

- Ruidos o vibraciones con un bajo grado de apreciabilidad que no representen averías tangibles y que no afecten a la fiabilidad y funcionamiento del vehículo.
- Actualización de los mapas o el software de los sistemas de navegación y audio.
- Uso indebido del vehículo como conducción sobre bordillos, sobre terrenos inadecuados o con exceso de carga.
- Alteraciones y modificaciones realizadas por el comprador.
- Traslado en grúa hasta el taller o domicilio del propietario

OTROS CASOS NO CUBIERTOS POR LA GARANTÍA

- En el exterior del vehículo:
 - Conjunto de ruedas (llantas y neumáticos).
 - Exterior de la carrocería al completo, plásticos, molduras, barras y/o cualquier pieza que conforma el exterior.
 - Conjunto de espejos retrovisores.
 - Cristales tales como las ventanillas y las lunas delantera y trasera.
 - Faros, pilotos e intermitentes.
 - Corrosión superficial de origen mediambiental provocada por elementos o agentes externos.
- En el interior del vehículo:
 - Asientos (tapicería, apoyabrazos, mecanismos, cableado y conexiones).
 - Salpicadero, rejillas, aireadores, volante, y guantera.
 - Paneles interiores de las puertas, así como todos aquellos elementos textiles y plásticos que conforman el interior del vehículo.
 - Bandaja del maletero y **soportes** de la bandeja del maletero.
 - Rueda de repuesto y Kit anti pinchazos.

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN



Matrícula: 5844KMJ Fecha expedición: 19/04/2024 17:56 Ref: 141_4527_TF24-518861

DATOS GENERALES

Fecha Matriculación: 28/06/2018 Titular: LIMPIEZAS INDALICAS ALMERIA SL Jefatura: Málaga

Marca: CITROEN Modelo: BERLINGO BLUEHDI 100 F Tipo: FURGONETA Bastidor: VF77ABHY6JJ650466 Nivel: 20A48AEDDE90B4CBCA8A8C82A7046FCC2

Plazas: 2 Servicio: PUBL-Alquiler sin conductor Color: 2 Renting: NO Combustible: DIESEL Fabricación: FAB.NACIONAL No. CVF: 11,47 Cilindrada: 1560,0 Masa Máxima: 1940,0

DATOS TÉCNICOS

Tipo: 7 Variante: ABHY Versión: 6/1 Contraseña Homologación: E2*2007/46*0002*30

Masa Máxima en Carga: 1940,0 Masa en circulación: 1367,0 CO2: 112,0 Potencia Neta Máxima: 73,0 Relación Potencia/Peso: 0,0 Plazas de pie: 0

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26.1.a del Reglamento General de Vehículos (Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre), el presente documento constituye una autorización de circulación del vehículo con las siguientes condiciones:
a) Tendrá validez a partir de la fecha de expedición siempre que preste el servicio de alquiler sin conductor.
b) Siempre debe ir acompañado de la Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo en vigor, así como de la restante documentación que, conforme a la normativa vigente, deba llevar consigo el conductor.
c) El presente documento no es válido para realizar trámites administrativos.
La autenticidad de este documento puede comprobarse utilizando el servicio de verificación de documentos disponible en la página web de la Dirección General de Tráfico: www.dgt.es.

* ALQUILER SIN CONDUCTOR *



